



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2016.

NUM 398/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29-09-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto de Aprobación de Bases y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3866-51-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N° 355 de fecha 07 de Septiembre de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-51-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N° 396 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que declara desierta licitación pública N° 3866-51-LP16.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de mejoramiento en complejo Bahía Azul, Comuna Primavera.
- 2) Resolución Ex. N° 231, Gobierno Regional de Magallanes

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-56-LP16, para adquirir servicio de mejoramiento en complejo Bahía Azul, Comuna Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante